

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: D-160-90 D.E. eleva Expte. D-3635-90 DIRECCION PROV. DE HIDRAULICA Ref: Estudio y Proy. del Endicamiento del A° Pergamino en Barrios José Hernández y Kennedy.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el convenio suscripto entre la DIRECCION --
----- PROVINCIAL DE HIDRAULICA, representado en este acto por,
su Director Operativo INGENIERO JULIAN PALACIOS y este Municipio, a -
los efectos del estudio y proyecto del Endicamiento del Arroyo Perga-
mino en los Barrios José Hernández y Kennedy, en un todo de acuerdo -
con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el -
que constando de dos (2) folios útiles, obra a fs. 1 y 2 de las presen-
tes actuaciones.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA 2700/90.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE